



**DR. MIGUEL ÁNGEL QUIRARTE LUGO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE, A. C.**  
**(CAMPUS PIEDRAS NEGRAS)**  
**PRESENTE.-**

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila vigente y en atención a la revisión de su Programa de Protección Civil o de la Autodeclaratoria presentada, que contiene la documentación para el visto bueno de la empresa:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE, A. C.**  
**(CAMPUS PIEDRAS NEGRAS)**  
**Con domicilio en Arq. German Robles Gil Maza N° 310**  
**Fraccionamiento San Felipe Sur, Piedras Negras, Coahuila. C. P. 26070.**

Me permito comunicarle que, una vez efectuada la revisión documental por personal de esta Subsecretaría, se concluye que: si cuenta con los requisitos y apartados esenciales que están prescritos en la Ley arriba citada, por lo que se procede a otorgarle el Visto Bueno a partir de la fecha y con vigencia de un año calendario a partir de la expedición del presente.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente documento y el visto bueno otorgado en él, se refiere única y exclusivamente a la revisión de los documentos que Usted presentó a ésta Autoridad, por lo que de manera posterior, su establecimiento podrá ser sujeto de una verificación y/o inspección física con el fin de constatar que lo establecido de manera documental, coincida con las instalaciones físicas.

El **Artículo 26** de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila dice "Los propietarios poseedores, administradores o encargados de establecimientos, edificaciones o inmuebles, que por su uso y destino tengan una concentración masiva de personas, así como aquellas personas físicas y morales que desarrollen cualquier actividad que implique un riesgo a las personas, sus bienes o al medio ambiente tendrán las siguientes obligaciones: **"fracciones I al XVI"**.

Por otra parte, se le hace la recomendación de que los cambios generados a su Programa de Protección Civil, tanto externo como interno, deberán ser presentados por escrito y en forma electrónica, así como en los casos de que los riesgos del entorno del establecimiento cambien, cuando cambie su plantilla del personal con su respectiva capacitación o haya afectaciones que pongan en riesgo a la población.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO**

  
**ING. FRANCISCO MARTÍNEZ AVALOS**

c.c.p.- Ing. José María Fraustro Siller.- Secretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento.-  
c.c.p.- Alberto Lara Facundo.- Informática y estadística de la SPC.-  
c.c.p.- Expediente con descargo al folio RCN / 680 / 2020  
c.c.p.- Archivo